ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FECHA DE ELABORACION	JUNIO 03 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa La Paz No 1, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de las labores académicas, requiere realizar los mantenimientos necesarios en adecuaciones locativas en marco de puertas existente, cambio de chapas en salón de ciencias naturales y sociales, mantenimiento de portón en la sede san Luis, entre otros, en pro del avance institucional.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario realizar la obra de infraestructura a todo costo consistente en retiro de puertas, suministro e instalación de marco metálico, suministro e instalación de puerta metálica, servicio de pintura en esmalte, suministro de pasadores y mantenimiento de portón, revisión y mantenimiento interna de la acometida eléctrica, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.

OBJETO

contratar la obra de infraestructura a todo costo consistente en retiro de puertas, suministro e instalación de marco metálico, suministro e instalación de puerta metálica, servicio de pintura en esmalte, suministro de pasadores y mantenimiento de portón de la sede san Luis, revisión y mantenimiento interna de la acometida eléctrica, necesario en la institución educativa.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.05	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		
	Mantenimiento de infraestructura educativa	$3.817.100	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$3.817.100

Valor estimado del contrato: Tres Millones Ochocientos Diecisiete Mil Cien Pesos ($3.817.100)

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, planilla de pago seguridad social, certificado de parafiscales, pago del impuesto FIC-SENA, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Quince (15) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**Tilli Jaem Lozano Cortes** **C.C 39571775**
Dependencia:	**Coordinadora**

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica (Documentos anexos a la invitación publica)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso si es persona jurídica (no mayor a 30 días)
- Rut actualizado.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDAM no mayor a 5 días.
- Certificado del COPNIA.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El contratista deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El contratista una vez adjudicado y firmado el contrato, deberá adquirir las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.
4. El contratista deberá presentar el pago del impuesto FIC- SEN una vez el contrato culmine, junto con la factura, certificado expensas e informe de actividades, para poder efectuar el pago.
5. Realizar mantenimientos o mejoras de fallas que se presente, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias

para el buen uso y consumo de los mismos.

9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

amparo	vigencia	monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	plazo del contrato y un 5 mas	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200SMLV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de liquidación.	10% del valor del contrato.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA
Rector- Ordenador del Gasto – Ejecutor
ORIGINAL FIRMADO